

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1
MONCADA-VALENCIA**

CORREO: [REDACTED]

N.I.G.: [REDACTED]

Procedimiento: Medidas de protección (art. 158 C.C.) [V96] – 00 [REDACTED]/2019

Demandante: ROBERTA [REDACTED]
Procurador: RUBIO ALFONSO, CARLA

Demandado: PABLO [REDACTED]
Procurador: SANTACATALINA FERRER, MARIA ELVIRA

AUTO N° [REDACTED]/2019

Moncada, a 22 de julio de 2019

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Por la representación de D^a Roberta [REDACTED] se presentó solicitud de adopción de medidas en el ámbito familiar contra D. Pablo [REDACTED], de acuerdo con el artículo 158 del Código Civil.

SEGUNDO. - Las partes manifestaron haber alcanzado un acuerdo, en los términos que constan en autos.

TERCERO. - En la tramitación de estos autos se han observado las prescripciones legales, con excepción del plazo para dictar la presente resolución, a causa de la sobrecarga de asuntos que afecta a este juzgado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - La parte actora solicitó medidas de protección de menor, de acuerdo con el artículo 158 del Código Civil. En el presente caso las partes han alcanzado un acuerdo, en los términos que constan en el convenio regulador aportado a las actuaciones, que ha contado con el informe favorable del Ministerio Fiscal. En consecuencia, se estima adecuado el citado acuerdo, al resultar ajustado a las circunstancias del caso concreto.

SEGUNDO. - Dada la naturaleza especial de este tipo de procedimiento, no procede hacer declaración sobre costas.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo como medidas que habrán de regir entre D^a Roberta [REDACTED] y D. Pablo [REDACTED], en relación con su hija menor Elena [REDACTED], las que constan en el convenio regulador de fecha 3-7-19, el cual quedará unido mediante testimonio a la presente resolución.

No procede imposición de costas.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de apelación.

Así lo acuerda, manda y firma [REDACTED], Juez del Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción nº [REDACTED] de Moncada.